



ra de Apertura de Sucursal de la compañía "FABRICA DE DI-

LUYENTES Y ADHESIVOS LISTER C. LTDA. (LISTER)", y re-

formas de estatutos de la misma, el Señor Guillermo Gu-

tiérrez Chiriboga, en su calidad de Gerente <sup>General</sup> /y Represen-

tante Legal de la sociedad.- S E G U N D A: ANTECEDEN-

TES.- La Compañía "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS

LISTER C. LTDA. (LISTER)" se constituyó por Escritura

Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Can-

tón Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el

veinte y seis de Enero de mil novecientos setenta y nueve,

inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales

del mismo Cantón, el diez de Abril de mil novecientos

setenta y nueve, con la denominación de DISTRIBUIDORA

GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. LISTER, con domi-

cilio en esta ciudad de Guayaquil y con un Capital Social

de Cien mil sucres; b) Mediante Escritura Pública cele-

brada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,

Abogado Nelson Cañarte Arboleda el doce de Diciembre de

mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Regis-

tro Mercantil Libro de Industriales del mismo Cantón el

dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, la com-

pañía aumentó su capital social hasta la suma de Once mi-

llones de sucres y reformó sus estatutos sociales; c) Me-

diante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala el

cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e ins-

crita en el Registro Mercantil del mismo cantón el vein-

te y siete de Noviembre del mismo año, el Señor Guillermo

ochos mil treinta

0000 03



8030



Ab.  
L. Condo Ch.  
NOTARIO 5º  
Guayaquil

-2-



20

1 Gutierrez Chiriboga transfirió dos mil noventa y siete partici-  
2 paciones sociales de su propiedad que tenía en la compa-  
3 ña DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA.  
4 DISTHER, a favor del señor Octavio Gutiérrez Chiriboga;  
5 d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
6 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el veinte y siete  
7 de Febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita  
8 en el Registro Mercantil, Libro de Industriales del mis-  
9 mo cantón el veinte y dos de Octubre de mil novecientos  
10 noventa y uno la compañía cambió su denominación social  
11 por la de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.  
12 LTDA. (DISTHER)".- T E R C E R A: La Junta General Uni-  
13 versal de Socios de la compañía reunida el veinte y cua-  
14 tro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, resol-  
15 vió por unanimidad lo siguiente: a) La apertura de una  
16 sucursal en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha;  
17 b) Asignar a dicha sucursal la cantidad de Dos millones  
18 de sucres del Capital Social de la Compañía; c) Desig-  
19 nar Factor de la Sucursal al señor Luis Gutiérrez Chiri-  
20 boga, quien tendrá la administración y representación  
21 legal, judicial y extrajudicial de la sucursal, en los  
22 términos expuestos en el Acta; d) Reformar el artículo  
23 tercero de los estatutos sociales en los términos consta-  
24 tes en el Acta aludida, y; e) Disponer que sea el Ge-  
25 rente como representante legal de la sociedad, el que  
26 otorgue la correspondiente escritura y realice todos los  
27 trámites pertinentes tendentes al perfeccionamiento le-

1 NES.- En virtud de lo expuesto, el Gerente declara:

2 a) La apertura de la Sucursal de la compañía de su re-  
3 presentación FABRICA DE ADHESIVOS Y DILUYENTES DISTHER

4 C. LTDA. (DISTHER), en la ciudad de Quito, Provincia

5 del Pichincha.- h) La asignación a tal sucursal de la

6 suma de Dos millones de sucres del Capital Social de la

7 compañía. c) La designación del Señor Luis Gutiérrez

8 Chiriboga, como Factor y representante legal de la su-

9 cursal; d) Reformado el Artículo Tercero de los esta-

10 tutos en los términos del acta del veinte y cuatro de

11 Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Q U I N T A:

12 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos

13 habilitantes los siguientes, a saber: a) Copia Certi-

14 ficada del Acta de la Junta General de Socios celebrada

15 el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa

16 y dos, y ; b) El nombramiento del Gerente/de la compa-  
General

17 ñía.- ( firmado ) Jorge Neira M., JORGE NEIRA MENENDEZ

18 A B O G A D O.- Registro número dos mil ochenta y nue-

19 ve". ( Hasta aquí la Minuta ).- E S C O P I A .-

20 Se agrega Acta de Junta General de Socios y nombramiento

21 del representante legal de la compañía.- El Presente

22 Contrato se encuentra Exonerado de Impuestos, según De-

23 creto Supremo número Setecientos treinta y tres, de vein-

24 te y dos de Agosto de milnovecientos setenta y cinco,

25 publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos se-

26 tenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecien-

27 tos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se

28 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-



*ocho mil cuarenta y seis*

0000 04



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER), CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1992.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el local social de la compañía, calle Eucalipto de la Lotización Inmaconsa, Km. 10 vía Guayaquil-Daule siendo las diez horas se reúnen los socios de la compañía FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)

señores:- Eduardo Gutiérrez Chiriboga, propietario de ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro (8.464) participaciones;- Sr. Octavio Gutiérrez Chiriboga, propietario de dos mil noventa (2.090) participaciones, y;- Sr. Luis Gutiérrez Chiriboga, propietario de cuatrocientas cuarenta y seis (446) participaciones.- Todas las participaciones tienen un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- Se designa para que presida la sesión el Sr. Eduardo Gutiérrez Chiriboga, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Sr. Guillermo Gutiérrez Chiriboga, <sup>General</sup> Gerente de la misma. El Secretario formula la lista de asistentes y el número de participaciones que representan, constatando que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que existe quórum para poder llevar a cabo esta Junta. Informa además, que la misma se celebra sin convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el Art.121 y 280 de la Ley de Compañías y de las disposiciones constantes en el Reglamento de Juntas Generales.- Los asistentes re- vuelven por unanimidad tratar el siguiente orden del día:- 1) Conocer y Resolver sobre la apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha. 2) Conocer y Resolver acerca de la suma que se le asignará del Capital Social a la sucursal;- 3) Conocer y Resolver sobre la designación del administrador y representante legal de la sucursal, y; 4) Conocer y Resolver la pertinente reforma de estatutos.- El Presidente declara instalada la sesión y dis-

ochos mil treinta

8032

en todos los trámites administrativos, de Aduanas, Banco Central, Cámara de Comercio, Consep y demás instituciones de derecho público o privado a la que tenga que recurrir como consecuencia de las actividades de su representada.- Adicionalmente, tendrá también todas las facultades y atribuciones contenidas en la Escritura Pública de Poder General celebrada el 21 de Noviembre de 1986 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Alberto Falquez Ayala, ratificada mediante Escritura Pública - celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil Abg. Cesario Condo Chiriboga, el 20 de Febrero de 1992, que hiciera a su favor la compañía por la interpuesta persona de su representante legal, a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel desempeño y cumplimiento del mandato otorgado a su favor.- 4) Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y, con sucursal en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer otras agencias y sucursales en cualquier otro lugar dentro o fuera del país".- 5) Disponer que sea el Gerente<sup>General</sup>, Sr. Guillermo Gutiérrez Chiriboga, quien como representante legal de la sociedad otorgue la respectiva Escritura Pública de apertura de sucursal y realice todos los trámites tendentes a obtener el perfeccionamiento jurídico de este acto societario.- Por no haber otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y sin modifica -



0000 05



se proceda a tratar los puntos del orden del día. Toma la palabra General el Gerente/para manifestar que en razón de que la compañía ha desarrollado sus actividades en forma exitosa, con el ánimo de ampliar el radio de acción de tales actividades resultaría conveniente la apertura de una sucursal en la ciudad de Quito Provincia del Pichincha. Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad resuelve:.-1) Aprobar la apertura de la sucursal en la ciudad de Quito provincia del Pichincha.-2) Asignarle la suma de dos millones (S/.2'000.000,00) de sucres del Capital Social de la compañía a la referida sucursal.- 3) Designar administrador y representante legal de la indicada sucursal al Sr. Luis Gutiérrez Chiriboya con las atribuciones que le sean propias al giro ordinario de los negocios y concretamente las que se enumeran a continuación sin que éstas sean taxativas, sino meramente enunciativas; a saber:

a) Endosar a los bancos de la localidad los cheques girados a la orden de la sucursal para ser depositados en Cuentas Corrientes Bancarias;.-b) Endosar en un banco las letras giradas a nombre de la misma sucursal, para efectos de descuentos o cobranzas;.-c) Cobrar giros postales o telegráficos, retirar encomiendas o correspondencias certificadas o nó de las oficinas de correos o telégrafos, pudiendo retirar cualquier paquete o encomienda.- d) Girar sobre las cuentas corrientes bancarias que tenga la sucursal o sobre los créditos o sobregiros que le hayan sido otorgados;.-e) Girar, aceptar, cobrar, descontar, endosar, protestar y cancelar Letras de Cambios, Cheques, Pagaré y documentos bancarios, retirar talonarios de cheques de los bancos y reconocer los saldos de las cuentas corrientes de los mismos.- f) Representar a la sucursal de la Compañía

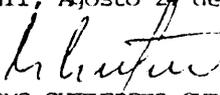
ochos mil veinticuatro

8034

ciones, levantándose la sesión a las trece horas veinte minutos; (f) Sr. Eduardo Gutiérrez Chiriboga, Presidente de la Junta; (f) Sr. Guillermo Gutiérrez Chiriboga, Secretario de la Junta; (f) los demás concurrentes (f) Sr. Octavio Gutiérrez Chiriboga, y (f) Sr. Luis Gutiérrez Chiriboga. ENMENDADO: General.-VALE.

CERTIFICO: Que el Acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Socios de la Compañía.

Guayaquil, Agosto 27 de 1992.



GUILLEMO GUTIERREZ CHIRIBOGA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

B  
L  
E  
S  
E  
C  
R  
E  
T  
A  
R  
I  
O



*ochocientos treinticuero*

noviembre 28 de 1991

0000 06

8035

Don  
**GUILLERMO GUTIERREZ CHIRIBOGA**  
ad



**De mis consideraciones:**

Cúpleme comunicarle por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a Usted en el desempeño de la **Gerencia General** de la compañía, por el periodo de 5 años, cargo, cuyas atribuciones y deberes se encuentran puntualizados en el Artículo Vigésimo Segundo de la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo Cañarte el 12 de diciembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de abril de 1985, correspondiéndole por consiguiente representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía conjunta o separadamente con el Presidente. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente <sup>General</sup> será reemplazado por el Presidente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abg. Eustorgio Tandazo N. el 26 de enero de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril de 1979, y, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 27 de febrero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de octubre de 1991 la compañía cambió su denominación social que antes era **DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER** por la de **"FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)"**.

La presente nota de nombramiento le servirá como documentos suficientes para ejercer sus funciones.

Atentamente,

**EDUARDO GUTIERREZ CHIRIBOGA**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZON:** Dejo constancia que el día de hoy he aceptado la ratificación en el cargo de Gerente **General** antes indicado y me encuentro posesionado del mismo, Guayaquil, noviembre 28 de 1991. **ENMENDADO: GERENCIA GENERAL.- GENERAL.- GENERAL.- VALE**

**GUILLERMO GUTIERREZ CHIRIBOGA**

Queda inscrito el presente nom-  
bramiento de GERENTE GENERAL de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESI-  
VOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER) de folios 670 e 671, número 245 -  
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 462 del repertorio.-  
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y -  
Defensa Nacional.- Guayaquil, enero diez de mil novecientos noven-  
ta i dos.- El Registrador mercantil.-

NOTA  
Gua:  
-3



*[Handwritten signature]*  
AB. HELIUK MIGUEL ALCIYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$7.-

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.-

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

ESPACIO  
RESERVADO

*Acto de Reintegro*

0000 07



7.026

1 biéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta  
2 ta voz, de principio a fin, al mencionado otorgan-  
3 te, éste la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo.

4 Doy fé.-Enmddo.-seis-CHIRIBOGA-Vale.-Enmddo.-tendientes-  
5 Vale.- *cf.* Entls.-General(3 veces).-Valen.- *cf.*



Ab.  
C. Condo Ch.  
NOTARIO 5o  
Guayaquil

-3-

*Guillermo*

Guillermo Gutiérrez Ch.

C.C: # 09-05345856.-

C.V: # 217-066.-

RUC: # 0990372055001.-

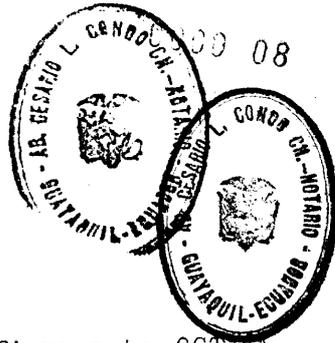


*Cesario*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Por Resolución número: 93-2-2-1-0000056, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 14 de Enero de 1.993, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox y que corresponden a la APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA.".- Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CINCUENTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de 14 de Enero de 1.993, bajo el número 271 del Registro Mercantil, Tomo 131. Queda archivada la NOVENA COPIA Certificada de la Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL, de la Compañía "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)", EN LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Otorgada el 10 de Septiembre de 1.992, ante el NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 187.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01695.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DVN.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL  
Valor pagado por este trámite  
\$1.85.120.-

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-2-1-0000056, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ~~atorce~~ trece de ~~E~~ enero de mil novecientos noventa i tres, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la APERTURA DE SUCURSAL de la compañía FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER), en la ciudad de Quito; REFORMANDO SUS ESTATUTOS, a fojas 3.615 y 5.117 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979 y 1.985, en su orden; y, a fojas 29.872 y 20.777 de igual Registro, de 1.991 y 1.993, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, ~~cinco~~ cinco de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANONADÉ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ORDENADO EN LA RESOLUCION No.93-2-2-1-00000  
56, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COM-  
PAÑIAS, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE MIL NO-  
VECIENTOS NOVENTA Y TRES.



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE  
ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, HE TOMADO NOTA  
DE LA ESCRITURA DE APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ES-  
TATUTOS DE LA COMPANIA "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS  
DISTHER C. LTDA." (DISTHER), EN LA CIUDAD DE QUITO, COMO  
CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL VEINTIOCHO DE  
FEBRERO DEL DOS MIL.- EL NOTARIO.

*Dr. Salim E. Manzur*  
A small, square notary seal with a coat of arms and the text "DR. SALIM F. MANZUR CAPELO" and "Notario Décimo Segundo GUAYAQUIL".



ESPACIO  
EN  
BLANCO

